

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 01 de Noviembre de 1996.</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
<b>N° 15.033</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92

(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	<b>Pág.</b>
N° 6.904 - Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 2.149 del 28/10/96 - Observa parcialmente Proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación Fracción de terreno del B° Intersindical.....	4497
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 2.148 del 28/10/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia. ....	4499
M. Ed. N° 2.152 del 28/10/96 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal. ....	4499
M. Ed. N° 2.153 del 28/10/96 - Leyes N°s. 5.453 y 5.972: Denuncia de Convenios de Traslados Interjurisdiccionales Transitorios y/o Definitivos de Docentes.....	4499
M. Ed. N° 2.154 del 28/10/96 - Decretos N°s. 1.962/90, 1.229/73 y 1.838/84: Denuncia de Convenios de raslados Interjurisdiccionales Transitorios y/o Definitivos de Docentes. ....	4501
M. Ed. N° 2.156 del 28/10/96 - Declara de Interés Provincial la Muestra "Raúl Lozza en Salta - Pintura Arte Concreto".....	4501
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.P.E. N° 2.146 del 28/10/96 - Licitación Pública.....	4502
M.P.E. N° 2.147 del 28/10/96 - Licitación Pública.....	4502
S.G.G. N° 2.150 del 28/10/96 - Subsidio. ....	4503
M.S.P. N° 2.151 del 28/10/96 - Designación de Personal. ....	4503
M. Ha. N° 2.155 del 28/10/96 - Cancelación diferencia haberes jubilatorios. ....	4503
M.P.E. N° 2.157 del 28/10/96 - Rechaza recurso de alzada.....	4503
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 7.280 - Argex Minera S.A. N° 15.333.....	4503
N° 6.904 - Centenario I.....	4503
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 7.099 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 251/96.....	4504
N° 7.098 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 250/96.....	4504
N° 7.097 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 249/96.....	4504
N° 7.096 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 248/96.....	4504
N° 7.095 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 247/96.....	4505
N° 7.094 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 246/96.....	4505
N° 7.093 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 245/96.....	4505
N° 7.092 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 244/96.....	4505
N° 7.091 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 243/96.....	4506
N° 7.090 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 242/96.....	4506
N° 7.089 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 241/96.....	4506
N° 7.088 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 240/96.....	4506
N° 7.087 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 238/96.....	4507
N° 7.086 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 239/96.....	4507
<b>LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES</b>	
N° 7.291 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 73 .....	4507
N° 7.290 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 72 .....	4507

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 7.261 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 67.....4507

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 7.295 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 18/96.....4507

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 7.063 - Encón Construcciones S.R.L. - Expte. N° 34-174.126/93 .....4508

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 7.276 - Alcaraz de Alsina, Remedios - Expte. N° B-88.075/96.....4508

N° 7.279 - Miera de Molina, Martha Elena; Molina, Néstor Jorge - Expte. N° A-21.955/81 .....4508

N° 7.284 - López, Héctor Rolando - Expte. N° B-84.947/96.....4508

N° 7.268 - Ibarra, Víctor Gabriel - Expte. N° B-86.081/96.....4508

N° 7.255 - Arias, José Esteban - Expte. N° B-87.149/96.....4509

N° 7.250 - López, Aldo Darío - Expte. N° B-83.795/96.....4509

N° 7.227 - López, Francisco Demetrio o López, Francisco - Expte. N° B-88.233/96.....4509

N° 7.225 - Cardozo, Segundo Jesús y Véliz, Alejandro - Expte. N° 19.264/93 .....4509

N° 7.224 - Barreiro García, Adolfo Antonio y Núñez, María Adelecia - Expte. N° 4.082/93 .....4509

N° 7.223 - Oliva, Néstor Alberto - Expte. N° B-86.844/96 .....4509

N° 7.219 - Riso, Eduardo Conrado - Expte. N° 4.915/90.....4509

N° 7.218 - Cardozo, María - Expte. N° 8.071/96 .....4510

N° 7.217 - Fermoselle, Washington Lázaro - Expte. N° 2B-88.456/96.....4510

N° 7.215 - Fernández Cornejo de Rojas, María Elena - Expte. N° B-87.332/96.....4510

**REMATES JUDICIALES**

N° 7.298 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-74.847/95 .....4510

N° 7.297 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-65.201/95.....4510

N° 7.296 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-83.619/96.....4511

N° 7.294 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-58.640/94 .....4511

N° 7.293 - Por: Jorge L. Tórrez - Juicio: Expte. N° A-11.431/96.....4511

N° 7.292 - Por: Jorge L. Tórrez - Juicio: Expte. N° B-84.844/96 .....4512

N° 7.288 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-36.535/93.....4512

N° 7.287 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-04.916/92.....4512

N° 7.285 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-78.840/96 .....4512

N° 7.273 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.082/95.....4513

N° 7.269 - Por: A. Aráoz Figueroa - Juicio: Expte. N° 53/90.....4513

N° 7.267 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 4.260/94.....4513

N° 7.220 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.026/95.....4514

N° 7.214 - Por: Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.699/94.....4514

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 7.286 - Genovese, Solange - Expte. N° B-87.012/96.....4514

N° 7.283 - Cornejo, Cintia Beatriz - Expte. N° 2B-88.673/96 .....4514

N° 7.270 - Corrales, Norma Beatriz - Expte. N° B-46.042/93 .....4515

N° 7.266 - Moretti, Estella Maris - Expte. N° 1B-88.446/96 .....4515

N° 7.222 - Delgado, Susana Matilde - Expte. N° B-85.710/96.....4515

N° 7.137 - Zuloaga, Ariel Gustavo - Expte. N° B-88.695/96.....4515

N° 7.073 - Arais, María Verónica - Expte. N° B-87.747/96 .....4515

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

N° 7.253 - Castellano de Cornejo, María Teresa - Expte. N° B-88.889/96.....	4515
N° 7.213 - Pereyra, Alfredo - Expte. N° B-88.196/96.....	4516
N° 7.202 - Saa, Héctor Juan - Expte. N° B-87.933/96.....	4516

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 7.282 - Yolanda Angela Flores y otros - Expte. N° B-12.788/90 y B-84.273/96.....	4516
N° 7.277 - Blanca Rosa Samaniego - Expte. N° B-87.051/96.....	4516

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7.289 - Malula S.R.L.....	4517
------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 7.252 - Inversora S.A. ....	4517
N° 7.199 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 21/11/96.....	4518

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7.281 - A.S.P.R.O.M.I.N., para el día 21/11/96.....	4518
--	------

**RECAUDACION**

N° 7.278 - Del día 31/10/96.....	4518
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY N° 6.904**

Exptes. Nros. 91-6.013/96 y 91-6.043/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

**LEY:**

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de cuatro (4) hectáreas del terreno de mayor extensión identificado como Matrícula N° 96.471, de la Sección R, Fracción 5, ubicada en el Barrio Intersindical, del departamento Capital, con el fin de radicar un espacio verde permanente.

La fracción de cuatro (4) hectáreas, será aquella que deducida del Plano N° 8589 del departamento Capital, tenga por límites: la Avenida Mariano Moreno al este (Línea A-2); la Avenida Roberto Romero al sur (sobre Línea 2-9); al norte la Línea A-B y al oeste una línea paralela a la primera que determine la superficie mencionada.

Art. 2° - El terreno mencionado en el Artículo 1° será destinado a espacio verde y de recreación pública, para lo cual será transferido a título gratuito a la Municipalidad de la ciudad de Salta con el mencionado cargo. La ocupación del terreno con cualquier tipo de construcción para recreación no será superior al cuarenta por ciento (40%) de la superficie total del mismo, debiendo el resto ser cubierto con forestación.

Art. 3° - El costo que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas específicas de la Ley de Presupuesto.

Art. 4° - Dése intervención a Fiscalía de Estado y a Escribanía de Gobierno para la formalización de las escrituras con la aceptación del cargo, a Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por la Ley de Contabilidad vigente y a la Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

**Fernando Eduardo Zamar**

Senador Provincial  
Vicepresidente Primero  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Dr. Fernando Saravia Toledo**

Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.149

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros. 91-6.013 y 91-6.043/96 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 8 de octubre del corriente año por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de cuatro hectáreas del terreno de mayor extensión identificado como Matrícula N° 96.471 de la Sección R, Fracción 5, del Barrio Intersindical, departamento Capital, destinado a la radicación de un espacio verde permanente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que Fiscalía de Estado por D. N° 1.150/96 manifiesta que con arreglo al Artículo 170, inciso 17 de la Constitución Provincial, el Municipio de la Capital -y todos los demás- tienen iniciativa legislativa en materia expropiatoria, a través de su Concejo Deliberante, por tanto no necesita de esta ley. En ese mismo contexto, cabe destacar que el Municipio puede no aceptar la donación, por cuanto la misma debe hacerse con cargo;

Que en lo que respecta al Artículo 3° del proyecto, debe decirse que su redacción pretende dar cumplimiento al Artículo 67 de la Constitución Provincial cuando dice que los gastos que se deriven se imputarán a las partidas específicas de la Ley de Presupuesto. No obstante, en el caso particular debe mediar una valoración de si los fondos allí previstos son suficientes para afrontar la erogación que el proyecto conlleva;

Que en cuanto al Artículo 4°, hay que decir que con la ley de declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación, no culmina el proceso expropiatorio, sino que da inicio al mismo, reglado por la Ley N° 1.336 y sus modificatorias, por tanto disponer la intervención de Fiscalía de Estado o cualquier otro organismo administrativo provincial, a fin de suscribir las escrituras, no se compadece con la buena técnica legislativa;

Que a ello se suma que el cargo se impone, no al Estado Provincial, sino a la Municipalidad de la ciudad de Salta, de donde no corresponde que sea el primero quien acepte la donación con el cargo impuesto por voluntad de la ley al fijar el destino del inmueble, por causa de utilidad pública.

Que en el presente caso, quien asume la totalidad de los costos es el Estado Provincial y quien se beneficia por la incorporación de un inmueble a su patrimonio es el Municipio de Salta, Capital, bien que con el cargo de destinarlo a espacio verde y, lógicamente, proveer a su mantenimiento y conservación como tal, lo que redundará en beneficio del interés general;

Que el Poder Ejecutivo Provincial estima que, con encuadre en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, corresponde observar parcialmente el presente proyecto de ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase parcialmente, del Artículo 2°, la siguiente frase "a título gratuito..." del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 08 de octubre del año en curso, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de cuatro hectáreas del terreno de mayor extensión, identificado como Matrícula N° 96.471, de la Sección R, Fracción 5, ubicada en el Barrio Intersindical, del departamento Capital, conforme a lo establecido en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado bajo Expediente N° 91-6.013 y 6.043/96 Referente en fecha 14/10/96.

Art. 2° - Promúlgase el resto del articulado como Ley N° 6.904.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.**

**DECRETOS**

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.148

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia a partir del día 28 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 28 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.152

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 434; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión de Empleo Público Provincial y Municipal, Ley 6.820, a la señora Elisa Ilma López de Vaca;

Que, como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa de Reversión ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que el Decreto N° 1.389/96 aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y coberturas del Ministerio de Educación y sus dependencias, existiendo la vacante disponible;

Que el señor Ministro otorgará un cargo disponible a la mencionada donde lo requiera el organismo y de acuerdo a su capacitación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo y en consecuencia se excluye del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, a la señora Elisa Ilma López de Vaca, L.E. N° 4.204.354 a partir del día 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - A la agente mencionada precedentemente deberá asignársele un cargo vacante disponible de acuerdo a su capacitación dentro de la planta aprobada para el Ministerio de Educación, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.153

**Ministerio de Educación**

VISTO el Estado de Emergencia General en que se encuentra la Provincia y que el mismo es un hecho público y notorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema Educativo Provincial se encuentra en proceso de transformación en los términos de la Ley Federal de Educación y la transferencia de la totalidad de los Servicios Nacionales al ámbito Provincial;

Que para lograr esta transformación, se requiere la adecuación de los organismos de conducción, la capacitación de los docentes en servicio, la reformulación de las plantas funcionales y la implementación de concursos con la utilización de todas las vacantes disponibles;

Que en consecuencia, se impone la procedencia de la denuncia de los Convenios suscriptos entre la Nación y los distintos Estados Provinciales, en función de que se han visto alteradas en forma evidente las condiciones bajo las cuales se firmó;

Que los Convenios de Traslados Interjurisdiccionales firmados oportunamente, fueron ratificados por las Leyes Nros. 5.453 y 5.972, circunstancia esta que hace conducente tomar las medidas adecuadas para proceder por medio del presente, a su denuncia;

Que el contenido de los Convenios Interjurisdiccionales suscriptos entre las provincias signatarias, es el reconocimiento recíproco de la transferencia de personal docente, sea transitorio o permanente;

Que recientemente, se ha verificado la denuncia masiva por parte de las provincias de Catamarca, Entre Ríos, Tucumán, Neuquén, Corrientes, San Juan, Córdoba, Formosa y Jujuy, entre otras, signatarias al Convenio, fundada en la reciente sanción de la Ley Federal de Educación;

Que tal situación expone a la provincia de Salta al acrecentamiento del gasto, motivado por la obligación acordada de recibir el personal docente de extraña jurisdicción, sin obtener igual reconocimiento, importando una ventaja a favor de las provincias desvinculadas del Convenio y en perjuicio del sistema educativo local.

Que en principio jurídico que informa a todo pacto o acuerdo multilateral consagrado en la primigenia fórmula "pacta sunc servanda", es de aplicación a los Convenios Interjurisdiccionales firmados en la materia.

Que las obligaciones asumidas inicialmente, fueron aceptadas bajo las condiciones y circunstancias que dieron origen a las mismas y mientras se cumplieron tales condiciones, la provincia de Salta cumplió puntualmente el compromiso aceptado; por razones imprevisibles se ha operado la modificación sustancial de las condiciones pactadas, tornándose las mismas excesivamente onerosas para el Erario Público

Provincial, resultando por ende, contrario a la equidad de las partes.

Que de su aplicación resulta claramente la inconveniencia económica para los recursos presupuestarios provinciales, toda vez que el resultado que exhibe el balance de su aplicación es netamente deficitario para la Provincia, siendo conveniente la emisión del acto jurídico que salvaguarde los intereses económicos no sólo del Estado, sino también de los docentes de nuestra Provincia;

Que de su aplicación resulta claramente la inconveniencia económica para los recursos presupuestarios provinciales, toda vez que el resultado que exhibe el balance de su aplicación, es netamente deficitario para la Provincia, siendo conveniente la emisión del instrumento legal que salvaguarde los intereses económicos no sólo del Estado, sino también de los docentes de nuestra Provincia;

Que de acuerdo a la Cláusula Decimocuarta de la Resolución 6/85 C.F.C.E. y que fuera aprobado por las leyes referenciadas, que reza: "...Este Convenio deberá ser ratificado en cada jurisdicción signataria en un término no mayor de seis (6) meses y no podrá ser denunciado sino con una anticipación mayor de seis (6) meses a la iniciación de un Período Escolar...";

Que conforme lo dispone el artículo 141, inc. 13 de la Constitución Provincial, el Gobernador de la Provincia se encuentra facultado para celebrar acuerdos sujetos a ratificación de la Legislatura Provincial; en tal carácter, el propio Ejecutivo tiene idénticas potestades para denunciarlos, debiendo las Honorables Cámaras aprobar o ratificar tal determinación.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Denúnciase a partir del Ciclo Lectivo 1997, los Convenios de Traslados Interjurisdiccionales Transitorios y/o Definitivos de Docentes, a los que adhirió la provincia de Salta, mediante las Leyes Nros. 5.453 y 5.972.

Art. 2° - Déjase establecido que los Traslados Provisorios Interjurisdiccionales, cuya renovación haya sido solicitada para el año en curso o tramitado por primera vez para el año 1996 y deban ser concedidos, finalizarán el 31 de diciembre del corriente año y no serán renovados para el año 1997.

Art. 3° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4° - Remítase copia del presente instrumento a las Autoridades Educativas de las respectivas Jurisdicciones Provinciales.

Art. 5° - Remítase a la Legislatura a los efectos previstos en el Artículo 141, inciso 13 de la Constitución Provincial.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.154

#### Ministerio de Educación

VISTO el Estado de Emergencia General en que se encuentra la Provincia y que el mismo es un hecho público y notorio; y la Ley de Emergencia Económica N° 6.583 sus sucesivas prórrogas y los Decretos N°s. 1.962/90, 1.229/73 y 1.838/84, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sistema Educativo Provincial se encuentra en proceso de transformación en los términos de la Ley Federal de Educación y la transferencia de la totalidad de los Servicios Nacionales al ámbito Provincial;

Que para lograr esta transformación, se requiere la adecuación de los organismos de conducción, la capacitación de los docentes en servicios, la reformulación de las plantas funcionales y la implementación de concursos con la utilización de todas las vacantes disponibles;

Que en consecuencia, se impone la procedencia de la denuncia de los Convenios suscriptos entre la Nación y los distintos Estados Provinciales, en función de que se han visto alteradas en forma evidente las condiciones bajo las cuales se firmó;

Que los Convenios de Traslados Interjurisdiccionales firmados oportunamente, fueron ratificados por los Decretos pertinentes, circunstancia esta que hace conducente que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que les son propias proceda por medio del presente, a su denuncia;

Que medida análoga a la presente fue adoptada por las Provincias de Catamarca, Entre Ríos, Tucumán, Neuquén, Corrientes, San Juan, Córdoba, Formosa y Jujuy, entre otras, las que sostienen razones similares a las arribas expuestas;

Que de su aplicación resulta claramente la inconveniencia económica para los recursos presupuestarios provinciales, toda vez que el resultado que exhibe el balance de su aplicación, es netamente deficitario para la provincia, siendo conveniente la emisión del acto administrativo que salvaguarde los

intereses económicos no solo del Estado, sino también de los docentes de nuestra Provincia.

Que de acuerdo al Artículo 18 de la Resolución 6/85 C.F.C.E. y que fuera aprobado por Decreto N° 1.962/90 y Artículo 15 del Decreto N° 1.229/73, que rezan "...Este Convenio deberá ser ratificado en cada jurisdicción signataria en un término no mayor de seis (6) meses y no podrá ser denunciado sino con una anticipación mayor de seis (6) meses a la iniciación de un Período Escolar...";

Que ante el pedido efectuado por miembros de las Fuerzas Armadas y Gendarmería Nacional, se dará curso únicamente a los Traslados Interjurisdiccionales de los cónyuges de dicho personal;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Denúnciase a partir del Ciclo Lectivo 1997, los Convenios de Traslados Interjurisdiccionales Transitorios y/o Definitivos de Docentes, a los que adhirió la provincia de Salta, mediante Decretos N°s. 1.962/90, 1.229/73 y 1.838/84.

Art. 2° - Déjase establecido que los Traslados Provisorios Interjurisdiccionales, cuya renovación haya sido solicitada para el año en curso o tramitados por primera vez para el año 1996 y deban ser concedidos, finalizarán el 31 de diciembre del corriente año y no serán renovados para el año 1997.

Art. 3° - Déjase establecido que de manera excepcional, se hará lugar a los traslados Interjurisdiccionales de los cónyuges de los miembros de las Fuerzas Armadas y Gendarmería Nacional.

Art. 4° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5° - Remítase copia del presente instrumento a las Autoridades Educativas de las respectivas Jurisdicciones Provinciales.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 28 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.156

#### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 59-8.766/96, mediante el cual la Secretaría de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial la Muestra "Raúl Lozza en Salta - Pintura Arte Concreto", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha muestra se inaugurará el 30 de octubre y permanecerá habilitada al público hasta el 24 de noviembre del corriente año, en el Museo de Bellas Artes y está organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia;

Que el artista plástico Raúl Lozza, por su trayectoria alcanzó un reconocimiento no sólo a nivel nacional sino internacional, obteniendo un sin número de premios;

Que dada la importancia que reviste la mencionada Muestra, se meritúa oportuno declararla de Interés Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Muestra "Raúl Lozza en Salta - Pintura Arte Concreto", que se inaugurará el 30 de octubre de 1996, en el Museo de Bellas Artes, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.146 - 28/10/96 - Expediente N° 33-161.508/96.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 26 de julio de 1996 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud a la autorización conferida por de la Resolución Ministerial N° 118-D/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Repavimentación de Calzada y Ejecución de Banquinas - Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Luis Burela - La Estrella - Km. 145,316 - Km. 211,09", con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

Art. 2° - Adjudícase a la Empresa de Construcciones Giácómo Fazio S.A., con domicilio en Avda. Tavella s/N° (camino a La Isla) - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 3.552.184,92) incluido gastos de

inspección, que representa una disminución del 21,063%, en un plazo de diez (10) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme la legislación vigente sobre el particular, debiendo previamente presentar en forma concreta las maquinarias que utilizará de terceros, sea por comodato o locación a satisfacción de la Repartición antes citada, corriendo esta obligación dentro del precio de la oferta;

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 2 - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 24 - Proyecto 265 - Ley N° 23.966. Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.147 - 28/10/96 - Expediente N° 33-161.665/96 original, referente y Cden. 2); 4); 5); 8); 7) y 02-901/96.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 2 de agosto de 1996 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 121-D/96, para la Adjudicación y contratación de la obra "Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Urizar - Pichanal - Km. 246,03 - Km. 271,758", con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones ochenta mil (\$ 4.080.000,00).

Art. 2° - Adjudícase a la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A., con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de pesos tres millones doscientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro con diecisiete centavos (: \$ 3.291.684,17), incluido gastos de inspección, en un plazo de dieciocho (18) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 2 - Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección

5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Ley N° 23.966. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.150 - 28/10/96.**

Artículo 1° - Autorízase el pago del subsidio extraordinario previsto en el artículo 157 inc. e) de la Ley N° 6.193, que asciende a la suma total de pesos treinta y cinco mil quinientos cuatro con setenta centavos (\$ 35.504,70), a favor de la señora Sara Luisa Chauque Vda. de López, D.N.I. N° 16.297.204, en su carácter de cónyuge superviviente del Oficial Principal "post mortem" de Policía de la Provincia, Dn. Luis Pantaleón López, quien lo percibirá por sí y en representación de sus hijos menores Moisés Javier, Fernando Gastón y Silvana Estefanía López; de acuerdo con lo especificado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.151 - 28/10/96 - Expte. N° 62.934/96 - código 121.**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana Rosa Revelli, D.N.I. N° 14.678.406, a partir del 1° de julio de 1996 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones de auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de El Mulato del Area Operativa XLIV-Alto De La Sierra, con una remuneración equivalente al agrupamiento E, Subgrupo 1, categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, vigente en su oportunidad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.155 - 28/10/96 - Expte. N° 73-21.964/88.**

Artículo 1° - Con encuadre en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Ley N° 5.837 promulgada y con veto parcial por Decreto N° 565 de fecha 21 de marzo de 1996, autorízase al señor Liquidador de la Unidad

Central Previsional, a pagar en una (1) sola cuota la suma de pesos un mil ochocientos veinticuatro con 45/100 (\$ 1.824,45) a favor del señor René Soraire D.I. N° 6.988.319 en concepto de cancelación diferencia de haber jubilatorio por el período enero 1992 a agosto 1995.

Art. 2° - El pago autorizado precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.157 - 28/10/96 - Expte. N° 01-68.595/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pacual Angel Ahumada, D.N.I. N° 10.166.637, en contra de la Resolución N° 014/96 de la Administración General de Aguas de Salta por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmándose el acto administrativo impugnado.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 7.280

F. N° 89.746

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Argex Minera S.A. por Expte. N° 15.333, ha solicitado en el Departamento Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Monterito, se mide 8.500 m. Az. 128°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 09 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 14/11/96

O.P. N° 6.904

F. N° 89.206

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Daroca Jorge A. ha solicitado la mensura de la mina: Centenario I, ubicada en el departamento Los Andes que se tramita por Expte. N° 14.875, la que se determina de la siguiente manera: Referencias: P.R. (Punto de Referencia) Punto Astronómico "A5-Mina Maggie Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1 L.L. (Labor Legal). Vinculación:

P.R. a L.L. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.  
 Pertenencia 1: L.L. a Pl. = Az. 317°36'46"8" - 500 m.;  
 P1 a P2 Az. 47°36'46"8" - 1.000 m.; P2 a P3 = Az.  
 137°36'46"8" - 1.000 m.; P3 a P4 Az. 227°36'46"8" -  
 1.000 m.; P4 a L.L. = Az. 317°36'46"8" - 500 m.  
 Superficie 100 Has. Pertenencia 2: P4 a P5 = Az.  
 227°36'46"8" - 1.000 m.; P5 a P8 = Az. 317°36'46"8" -  
 1.000 m.; P8 a P1 = Az. 47°36'46"8" - 1.000 m.; P1 a  
 P4 = Az. 137°36'46"8" - 1.000 m.; Superficie 100 Has.  
 Pertenencia 3: P5 a P6 = Az. 227°36'46"8" - 1.000 m.;  
 P6 a P7 = Az. 317°36'46"8" - 1.000 m.; P7 a P8 = Az.  
 47°36'46"8" - 1.000 m.; P8 a P5 = Az. 137°36'46"8" -  
 1.000 m.; Superficie 100 Has. Pertenencia 4: P1 a P7  
 = Az. 227°36'46"8" - 2.000 m.; P7 a P9 = Az. 317°36'  
 46"8" - 500 m.; P9 a P10 = Az. 47°36'46"8" - 2.000 m.;  
 P10 a P1 = Az. 137°36'46"8" - 500 m. Superficie 100  
 Has. Salta, 08 de octubre de 1996. Esc. Humberto  
 Ramírez, Secretario.  
 Imp. \$ 51,00 e) 14 y 22/10/96 y 01/11/96

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.099 F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 251/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y  
 Especiales para Hospitales Militares para las  
 Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,  
 Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal,  
 Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes,  
 Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San  
 Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 251/96 - Víveres  
 Especiales para HH.MM. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs.  
 12.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a  
 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.098 F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 250/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y  
 Especiales para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,  
 Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal,  
 Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes,  
 Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San  
 Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 250/96 - Frutas y Hortalizas  
 - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 09.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a  
 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.097 F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 249/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y  
 Especiales para Hospitales Militares para las  
 Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,  
 Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal,  
 Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes,  
 Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San  
 Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 249/96 - Chorizo y Panceta.  
 - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La  
 Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a  
 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.096 F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 248/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y  
 Especiales para Hospitales Militares para las  
 Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,  
 Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal,  
 Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes,

Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 248/96 - Productos Cárnicos y Fiambres - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. Nº 7.095 F. v/c. Nº 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública Nº 247/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 247/96 - Productos de Panadería - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. Nº 7.094 F. v/c. Nº 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública Nº 246/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 246/96 - Pollo y Huevo - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. Nº 7.093

F. v/c. Nº 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública Nº 245/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 245/96 - Víveres Esp. Productos de Panadería. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. Nº 7.092

F. v/c. Nº 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública Nº 244/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 244/96 - Víveres Especiales Pastas. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.091 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 243/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 243/96 - Víveres Esp. Frutas y Hotalizas. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.090 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 242/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 242/96 - Víveres Esp. Cárnicos y Fiambres. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.089 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 241/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 241/96 - Víveres Especiales Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.088 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"**

**Licitación Pública N° 240/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 240/96 - Productos Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 11,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.  
Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.087 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 238/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 238/96 - Víveres Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.086 F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 239/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 239/96 - Víveres Especiales Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

O.P. N° 7.291 F. v/c. N° 8.259

**GOBIERNO DE SALTA****Dirección General de Obras Sanitarias****Licitación Pública N° 73**

Obra: Provisión de Agua Potable a Valle Hermoso - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 638.350,08.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Fecha Venta de Pliegos: a partir del 07/11/96.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 26/11/96, a horas 10,00 en Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC en Dirección General de Obras Sanitarias - España 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 01 y 04/11/96

O.P. N° 7.290 F. v/c. N° 8.259

**GOBIERNO DE SALTA****Dirección General de Obras Sanitarias****Licitación Pública Nacional N° 72**

Obra: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en Tartagal - Dpto. San Martín - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.902.652,00.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Fecha Venta de Pliegos: a partir del 07/11/96.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10/12/96, a horas 10,00 en Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC, en Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 01 y 04/11/96

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 7.261 F. v/c. N° 8.258

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo****Prórroga llamado a Licitación Pública N° 67**

Comunica: Se ha prorrogado la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 67, "Otorgamiento de licencia para la explotación de máquinas tragamonedas de fichas o cospeles y de pulsos o créditos en la provincia de Salta", la nueva fecha fue fijada para el día 11 de noviembre de 1996, en el lugar y hora establecidos originalmente.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 31/10; al 04/11/96

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 7.295 F. N° 89.770

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 18/96**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precio N° 18/96, con fecha de apertura el

día 15/11/96 a horas 11,00 para la compra de 1.100 (mil cien) colchones de una plaza con destino a Entregas Directas a personas carenciadas.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 08,00 a 14,00. Valor del Pliego: \$ 30.

Imp. \$ 21,00 e) 01/11/96

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.063 F. N° 89.449

**Ref.: Expte. N° 34-174.126/93 y Agdos.**

**Corresponde y corresponde 1.**

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842 se hace saber que la Razón Social "Encón Construcciones S.R.L.", tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para abastecimiento de población para sus propiedades identificadas con los Catastros N°s. 102.657, 109.956, 109.957, 109.958 y 109.959,

ubicados en el Partido de San Lorenzo - Departamento Capital. La misma tendrá una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad a derivar de la Quebrada La Montaña por medio de una toma filtrante y conducida por cañerías hasta las propiedades precitadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo precitado.

A.G.A.S., Departamento Riego, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00 e) 22/10 al 04/11/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 7.276 F. N° 89.745

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Alcaraz de Alsina, Remedios", Expte. N° B-88.075/96, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1996. Fdo.: Daniel Juan Canavoso, Secretario

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.284 F. N° 89.756

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "López, Héctor Rolando - Sucesorio", Expte. N° B-84.947/96, cita por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 30 de octubre de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez de Aldazábal

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.279 F. N° 89.748

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: "Miera de Molina, Martha Elena; Molina, Néstor Jorge - Sucesorio"; Expte. N° A-21.955/81; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario, Juzgado C. y C. 5ª Nominación.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.268 F. N° 89.730

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Ibarra, Víctor Gabriel - Sucesorio", Expte. N° B-86.081/96 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.255

R. s/c. N° 7.405

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expediente N° B-87.149/96, caratulado: "Arias, José Esteban - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 24 de octubre de 1996. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/10, al 04/11/96

O.P. N° 7.250

F. N° 89.708

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "López, Aldo Darío - Sucesorio", Expte. N° B-83.795/96, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o terceros con derechos en la sucesión del causante, a hacerlos valer dentro de los treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.227

F. N° 89.682

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus en los autos caratulados: "López, Francisco Demetrio o López, Francisco - Sucesorio", Expte. N° B-88.233/96 cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) días. Secretaría, 24 de octubre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.225

F. N° 89.676

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Segundo Jesús y Véliz, Alejandra", Expte. N°

19.264/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 31 de mayo de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.224

F. N° 89.675

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barreiro García, Adolfo Antonio y Núñez, María Adelecia, Expte. N° 4.082/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de octubre de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.223

F. N° 89.674

Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Oliva, Néstor Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-86.844/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Alberto Néstor Oliva, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 22 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.219

F. N° 89.666

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Risso, Adela y otra s/Sucesorio Risso, Eduardo Conrado" (Expte. N° 4.915/90), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de agosto de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.218

F. N° 89.665

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Cardozo, Antonio s/Sucesorio ab-intestato de Cardozo, María" (Expte. N° 8.071/96), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de agosto de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.217

F. N° 89.664

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fermoselle, Washington Lázaro - Sucesorio", Expte. N° 2B-88.456/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.215

F. N° 89.655

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados "Fernández Cornejo de Rojas, María Elena, Sucesorio", Expte. N° B-87.332/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como

herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan para estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.298

F. N° 89.781

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

### Casa en Barrio Universitario

El día 05 de noviembre a Hs. 17,30 en calle Lamadrid N° 454 de esta Ciudad, remataré un inmueble ubicado en calle Alberto Einstein N° 158 del B° Universitario, con la base de US\$ 7.334,40, (pactada en la cláusula octava del mutuo hipotecario); con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 68.649, secc. "J", manzana 209-b, parcela 9, del Dpto. Cap., según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de: una cochera con techo de losa, cocina comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de segunda, lavadero descubierta, pisos de mosaico y de cemento alisado, techo de losa, patio tapiado. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y familia en calidad de propietaria. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en juicio seguido contra Torres de García, Elba Cecilia - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-74.847/95". Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00. IVA Responsable No Inscripto. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público. Imp. \$ 51,00

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.297

F. N° 89.779

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

### Una Pick Up Dodge Dakota 4 x 4 - mod. 1994

El día 08 de noviembre de 1996, a Hs. 19,05 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de US\$ 11.142 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a US\$ 8.358,50) y si tampoco existieren postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor

postor: Una camioneta m/Chrysler-Dodge - modelo Dakota REG CAB 4x4 - año 1994 motor m/Chrysler Dodge N° 3M239-04220157 - chasis m/Chrysler Dodge N° 1B7GG26XOPS279426 - dominio N° A-091995, c/auto-estéreo m/Chrysler, c/gato, c/4 cubiertas y auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Condiciones de pago: Contado. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, juicio que se sigue contra "Huerga, Luis Marcelo y otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-65.201/95. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 01 al 04/11/96

O.P. N° 7.296

F. N° 89.778

Excelente oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Importante salón de 413 m2 arriba del entropiso de la Galería Baccaro (Peatonal Alberdi 53) de esta ciudad**

El día viernes 01 de noviembre de 1996 a Hs. 19,10, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataré con la base de U\$S 64.917,16 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a U\$S 35.175,98 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Peatonal J.B. Alberdi 53, en la planta superior del entropiso de la Galería Baccaro con entrada en la unión con la Galería Buenos Aires (U.F. 45 - 2º Piso del 2º Cuerpo) de esta ciudad e identificado con Catastro 93.629 - Secc. D. - manz. 5 - parc. 17 a - U.F. 45 - Dpto. Capital 01; plano 443 P.H.; Sup. cubierta y total Unidad Funcional: 413,75 m2 - polígono 02-09 2º Piso y sujeto al reglamento de copropiedad s/E. P. 248 del 17/11/81 - Expte. 380.876 y 265 del Dpto. Jurídico, a los que deberá ajustarse el comprador y todo según títulos. Edificación: Tiene acceso por escalera que parte del entropiso existente en el 2º cuerpo de Galería Baccaro, en la confluencia con la Galería Buenos Aires y ocupando toda la superficie construida en el 2º Piso. Se trata de una obra a medio construir, con pisos de cemento, paredes de ladrillos, con 8 aberturas sin cerramientos, techos de zinc con tinglado parabólico en su parte central y de una sola agua en su lado norte; con una construcción sin terminar destinada a dos baños. Carece de los servicios

de agua, luz y cloaca instalados. El consorcio tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Este local se encuentra desocupado y puede ser revisado en el horario de 17 a 20 por portería. Condiciones pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos contra Emprendimientos Agropecuarios S.A. s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 2B-83.619/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) Vte. López N° 718, Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 26,00

e) 01/11/96

O.P. N° 7.294

F. N° 89.769

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL SIN BASE

**Tres valiosos cuadros firmados**

El día viernes 01 de noviembre de 1996 a Hs. 18,30, en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, por Orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-58.640/94 - Embargo Preventivo - Ejecutivo, remataré sin base, según lo ordenado en fs. 65 y 65 vta. 1) Un cuadro de paisaje con rancho y árboles, firmado por Babbini, de 0,73 x 1,10 m.; 2) Un cuadro de paisaje con cielo rojizo, firmado Babbini, de 0,66 x 0,85 m.; 3) Un cuadro de paisaje de cerros con nevado al fondo, firmado María del Huerto, de 0,80 x 0,60 m.. Los mismos pueden ser revisados previo al remate. Forma de pago: Al contado en el acto del remate más Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 01/11/96

O.P. N° 7.293

F. N° 89.768

En Laprida N° 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Escritorios de madera - armario metálico - equipo musical - sintonizador - etc.**

Hoy 01/11/96 a Hs. 17,50 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado,

en el estado visto en que se encuentran: Un escritorio de madera enchapado de dos cajones; un armario metálico con dos puertas corredizas; un armario de madera de dos cuerpos c/cuatro puertas corredizas y cuatro compartimientos; cuatro estanterías metálicas rojo y gris; dos escritorios de madera de dos cajones; un equipo musical marca Audinac compuesto de giradisco, amplificador AT 510 sintonizador ST 46, dos cajas acústicas; un sintonizador J.V.C. c/casetera; una biblioteca de madera de dos cuerpos; un armario de madera c/puertas de vidrio; un escritorio de madera c/tres cajones y dos modulares de madera c/dos puertas corredizas. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio contra L.O. y/o Nva. Esc. Mod. - Expte. N° A-11.431/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 319405. La subasta no se suspende aún cuando el día señalado sea declarado inhábil. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 01/11/96

O.P. N° 7.292

F. N° 89.767

En Laprida N° 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 26" - mesa p/T.V. - Minicomponente**

Hoy 01/11/96 a Hs. 18,00 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran un T.V. color 26" s/marca visible N° 518.213; una mesa p/T.V. de madera de dos estantes y un minicomponente marca Trident c/dos cajas acústicas. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación, en juicio que se sigue c/Agüero, Oscar R. - Ejecutivo; Expte. N° B-84.844/96; Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador; Informes al suscripto Martillero Público Tel. 319405. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 01/11/96

O.P. N° 7.288

F. N° 89.752

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**Ciclomotor - marca Juki**

Hoy 01/11/96 a Hs. 17,00 en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, en juicio contra "Romero de Abasto, Beatriz Liliana - Abasto, Juan

Eleonoro - Ejecutivo" - Expte. N° B-36.535/93, remataré sin base y al contado: 1 ciclomotor marca Juki - Dribling, color azul y asiento tapizado en cuerina. En el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión: 10% c/comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - Tucumán 1229 - Tel. 233305 - IVA Resp. No Inscp. Imp. \$ 17,00 e) 01/11/96

O.P. N° 7.287

F. N° 89.753

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**Freezer - T.V. - computadora - máquina de coser - etc.**

Hoy 01/11/96 a Hs. 17,45 en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, en juicio contra Paz, Ricardo Arturo - Flores, Sergio - Marañón de Torres, Letizia - Murillo, Cristina - Montoya, Juan Carlos - Gómez, Raúl y otros - Expte. N° A-04.916/92, remataré sin base y al contado: 1 Freezer Cyndy 4 puertas N° 00007016; 1 televisor color Telefunken, mod. MP 212 N - N° 620457; 1 equipo de computación (Monitor Multilite N° 300045589, teclado BTC N° K21109-8551 - CPU s/marca ni N° - Impresora marca Hewlett Packard Laser Jet 41 - N° U5-BB379306 - Mouse Clic N° 93071647); 1 máquina de cocer Singer a pedal y eléctrica - mod. 875 c/mueble en fórmica; 1 radio grabador Crown doble cassette s/N°; 1 ventilador de pie - Acebol s/N°. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos 1 día Boletín Oficial y diario comercial. Comisión 10% c/comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - Tucumán 1229 - Tel. 233305 - IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 10,50

e) 01/11/96

O.P. N° 7.285

F. N° 89.761

En Laprida N° 469

**Por: DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL SIN BASE

**Equipo musical - juego jardín - mesa T.V. - muebles varios**

El día 01 de noviembre de 1996 a Hs. 18,20 en calle Laprida N° 469, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial en Laprida N° 469: 1)

Un ventilador de pie, marca Singus; 2) Una mesa de madera tipo bar; 3) Un equipo de música, marca National Panasonic (Ledsonic 3.90-0), con casetera, radio y bandeja giradiscos N° 12.220-002204, con dos baffles marca National Panasonic, modelo NOSB390; 4) Una mesa para T.V. de madera, con tres estantes; 5) Un juego de jardín compuesto de cuatro sillones y una mesa redonda. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Secretaría Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en juicio que se sigue contra Barrios, Carlos Alberto s/Embargo Preventivo, Expte. N° B-78.840/96. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469. Diego Chacón Dorr, Martillero Público. Imp. \$ 10,50 e) 01/11/96

O.P. N° 7.273

F. N° 89.736

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un terreno en calle Catamarca**  
**esq. Pje. San Isidro de Cafayate**

El día viernes 01 de noviembre de 1996, a Hs. 19,20, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 600,10 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Catamarca esq. Pje. San Isidro de la ciudad de Cafayate e identificado con Catastro 1.043 - Secc. B - Manz. 5b - Parc. 1 - Dpto. Cafayate 04; Plano 101 - Medidas: 31,91 x 12,50 mts. y 6,00 mts. de ochava; Lim.: al N. c/Pje. San Isidro; al S. c/P. 2; al E. c/calle Catamarca y al O. c/P. 22; Sup. 389,88 m2; todo s/títulos. Se trata de un terreno baldío y sin ocupantes, con una construcción de pirca de piedra de 50 cm. de alto en todo su perímetro, c/ 8 pilares de piedra y con acceso por ochava. Sin servicios conectados de luz, agua y cloacas. Ambas calles sin pavimento, pasando los servicios de agua, luz y cloaca. Revisar en horario comercial. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones del inmueble son a cargo del comprador, registrando las sgtes. deudas: Obras Sanit. \$ 649,21 al 30/04/96, Alumbrado y Limpieza \$ 798,00 e Impuesto Inmobiliario \$ 180,00 al 2º Bimestre/96. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. del 1,25% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación. Secretaría N° 2, en autos contra Del Monte Isabel y otros s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° B-67.082/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El

Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.). Imp. \$ 38,00 e) 31/10 y 01/11/96

O.P. N° 7.269

F. N° 89.731

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
JUDICIAL

**Inmueble en zona de Limache**

El día 01 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Aldazábal, Carlos Emilio - Ordinario", Expte. N° 53/90, remataré: 1) Con la base de \$ 2.819,60, correspondiente a la valuación fiscal, en Barrio Hipódromo ubicado entre calle Marcelino Freyre y J.M. Gregores sobre Ing. Casaffouth correspondiente a la matrícula Catastro 23.535, Sección R, Manz. 425, Parc. 9, del Dpto. Capital. Terreno: medidas 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, sin cercar, Servicios: agua corriente, luz, teléfono, cloacas, calle de ripio. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes, Banco Nación Argentina Sucursal Salta, Of. Asuntos Legales. Martillero Alejandro U. Pojasi, sito calle 25 de Mayo 322. Tel. 32-0260/21-5737. Salta. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Imp. \$ 34,00 e) 31/10 y 01/11/96

O.P. N° 7.267

F. N° 89.729

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
JUDICIAL

**Coqueto departamento en pleno centro**

El día 04 de octubre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Córdoba N° 261 Of. 2 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Jiménez, el Martillero Marcos M. López, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Chuchuy, Silvia Carolina - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4.260/94, rematará con la base de cuarenta y seis mil novecientos veinticinco (\$ 46.925). El inmueble ubicado en la ciudad de Salta - Dpto. Capital - Sección H - Parcela 35a - Manzana 109 - Matrícula N° 103.441. Descripción del inmueble:

Polígono que lo integra: 02-03 segundo piso. Superficie cubierta 81,04 m<sup>2</sup> - Sup. semicubierta 7,34 m<sup>2</sup> - Sup. de balcones 8,82 m<sup>2</sup> - Sup. total 97,20 m<sup>2</sup> - Matrícula de origen 86.432; plano N° 322 - P.H. - Antecedente dominial Cédula Parcelaria. Posee reglamento de copropiedad no debiendo a la fecha 13/05/96 expensas comunes. ubicación en Avda. Belgrano 971, Segundo Piso Dpto. "C" - Cuenta con dos dormitorios de 3 x 3 mts., placard de madera; piso de parquet; living comedor de 3 x 6 mts., piso de parquet con balcón; baño de primera completo; habitación de servicio c/baño; cocina con muebles de fórmica, pared y pisos con revestimientos cerámicos. Cuenta con todos los servicios y posee un termotanque. Estado de ocupación: Lo habita la demandada y su Sr. Padre. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%. Mayores informes en asuntos legales B.N.A. en horario bancario o al Martillero Marcos M. López. Tel. 395223.  
Imp. \$ 42,00 e) 31/10 y 01/11/96

O.P. N° 7.220 F. N° 89.668

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Implementos para supermercados varios**

El 01/11/96, a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel 10% y sellado D.G.R. 0,6%, a cargo comprador, ordena: Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio: "Juri Comestibles S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° B-63.026/95", los bienes cuyo listado y exhibición está a disposición de los interesados en el lugar del remate, entre otros: cámara frigorífica, generador de electricidad, cort. fiambres, balanza, picadora de carne, hel. fam., freezer, góndola refrigerador m/Miralles, sierra carnicera, heladera com. m/Kohinor de 4 puertas, máq. calcular, armarios metálicos, escritorios, ventiladores techo, pasillo recepción y registradoras, etc. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil, edictos por 4 días en El Tribuno y 3 en Boletín Oficial. Datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980.IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 31,50 e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.214 F. N° 89.658

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL - BASE \$ 4.076,00

**Inmueble ubicado en Salta (Capital)  
en calle Amalia Aybar de Villa Mitre, casa N° 516**  
El día 01 de noviembre de 1996 a Hs. 18,30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3

partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en Villa Mitre (Salta) en calle Amalia Aybar N° 1483 (casa 516) identificado por Matrícula N° 61.078, Secc. 0, Manzana 619, Parcela 7 de una sup. de 300 m<sup>2</sup>. Base \$ 4.076. Tiene deuda c/Municipalidad. Está ocupada por un inquilino sin contrato que vive con su esposa e hijos menores de edad. Consta de un living, cocina comedor, tres dormitorios, un baño y una galería (techo de chapa), la construcción es de material cocido con techos de teja. Tiene gas, agua, luz y cloacas. Ordena la Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos: "Bco. Quilmes S.A., Suc. Orán c/Abraham, Jacinto y otra, s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 35.699/94. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cargo del comprador en el acto del remate y a cuenta del mismo. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, Tel. 21508, de Orán. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de octubre de 1996.

Imp. \$ 51,00

e) 30/10 al 01/11/96

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 7.286

F. N° 89.758

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Genovese, Solange - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.012/96. Ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en estos autos. Salta, 23 de octubre de 1996.

Imp. \$ 68,00

e) 01 al 12/11/96

O.P. N° 7.283

F. N° 89.757

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Cornejo, Cintia Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2B-88.673/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de

octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.270 F. N° 89.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados "Corrales, Norma Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-46.042/93, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por ocho días. Salta, 24 de octubre de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 68,00 e) 31/10 al 11/11/96

O.P. N° 7.266 F. N° 89.727

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Moretti, Stella Maris - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-88.446/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza en el período de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.222 F. N° 89.669

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Delgado, Susana Matilde s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.710/96, cita y emplaza por el término de la ley mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.227, Salta, 18 de setiembre de 1996. María E. Saravía de Sayus, Secretaria Interina.  
Imp. \$ 68,00 e) 30/10 al 08/11/96

O.P. N° 7.137 F. N° 89.552

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zuloaga, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.695/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y en un diario

de circulación local (Art. 2 Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.  
Imp. \$ 68,00 e) 25/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.073 F. N° 89.462

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Arais, María Verónica s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.747/96, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días - Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 68,00 e) 23/10 al 01/11/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.253 F. N° 89.709

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Castellano de Cornejo, María Teresa - Concurso Preventivo", Expte. N° B-88.889/96 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Teresa Castellanos de Cornejo. II) Fijar el día 27 de noviembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores/deben presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico C.P.N. Dn. Jorge R. Güemes con domicilio en calle Entre Ríos N° 1698, de esta ciudad y en el horario de 18 a 20, los días lunes y miércoles. III) Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, debiendo acreditar su cumplimiento dentro del mismo término, bajo apercibimiento de considerar desistido el proceso (Art. 27 L.C.) IV).... V)..... VI) .... VII) Fijar el día 10 de febrero de 1997 como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales de los créditos que se presenten a verificación ( Art. 35 L.C.). VIII).... IX) Fijar el día 24 de marzo de 1997 como fecha de presentación del Informe General por parte de la sindicatura (Art. 39 L.C.) X)..... XI).... XII) Fijar el día 19 de junio de 1997 a Hs. 10,00 para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista por el inciso 10º del Art. 14 L.C. XIII) Fijar el día 26 de junio de 1997 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad. XIV)...

XV)... XVI) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo: Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 1996.

Imp. \$ 77,50 e) 31/10 al 06/11/96

O.P. N° 7.213

F. N° 89.659

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Pereyra, Alfredo - Concurso Preventivo - Expediente N° B-88.196/96", hace saber que ha resuelto: Con fecha 09 de octubre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo del señor Alfredo Pereyra, L.E. N° 7.264.963, con domicilio en Pasaje N° 9 - Casa 1059 - Villa Mónica de la ciudad de Salta. Fijar como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 25 de noviembre de 1996 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, ante el Síndico Ramón Espilocín, con domicilio en calle Abel Cornejo N° 1376, los días lunes y miércoles de Hs. 18 a 20, el que ha sido designado en fecha 21/10/96. Fijar el día 11 de febrero de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha de vencimiento para que el Síndico presente su informe individual de Créditos y como plazo de vencimiento para la presentación del Informe General el día 26 de marzo de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado. Fijar el día 01 de agosto de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1996. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 30/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.202

F. N° 89.648

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Saa, Héctor Juan s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-87.933/96, hace saber a los acreedores del concurso lo siguiente: 1º) Que con fecha 12 de setiembre de 1996 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Saa, Héctor Juan, domicilio real en calle Santa Fe N° 266 y Procesal en calle Santiago del Estero N° 569 de esta ciudad. 2º) Que se ha designado síndico a la C.P.N. Rosario Waldina Artaza. 3º) Que ha sido fijado el día 28 de noviembre de 1996 o el subsiguiente

día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle Carlos Pellegrini N° 285 - 1er. Piso - Dpto. "C" de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en horario de 18,30 a 20,30. 4º) Que se ha fijado hasta el día 27 de diciembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5º) Diferir para el momento oportuno, de la fijación de fechas de presentación del Informe General, de realización de la Audiencia Informativa y del período de exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1996. Rosario Waldina Artaza, C.P.N. Imp. \$ 62,50 e) 29/10 al 04/11/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.282

F. N° 89.750

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Lecuona, Martín vs. Flores, Antonio Rufino; Flores, Santiago Juan; Flores, Cayetano Saturnino; Flores, Isidoro Mercedes y otros s/División de Condominio, en Expte. N° B-12.788/90", Expte. N° B-84.273/96, cita y emplaza a los Sres. Yolanda Angela Flores, Isidoro Mercedes Flores y Santiago Juan Flores o a sus herederos a estar a derecho en el juicio seguido por Martín Lecuona, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciesen se les nombrará defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.277

F. N° 89.741

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vucksanovic, Pedro Federico vs. Samaniego, Blanca Rosa - Sumario: División de Condominio", Expte. N° B-87.051/96, cita a Blanca Rosa Samaniego para que en el término de seis días a partir de la última publicación, se presente a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 2 días. Salta, 25 de octubre de 1996. María C. Massafra, Secretaria. Imp. \$ 17,00 e) 01 y 04/11/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.289

F. N° 89.763

**"MALULA S.R.L."****Fecha de Contrato:** 20 de setiembre de 1996

**Socios:** María Alejandra Aguilera, argentina, casada, de 33 años de edad, de profesión Empresaria, D.N.I. N° 16.899.151, con domicilio en calle Los Nogales 231 de esta ciudad y Miguel Chehadi, argentino, soltero, de 30 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 17.939.638, con domicilio en calle 9 de Julio 121 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

**Denominación Social:** "MALULA S.R.L."

**Domicilio Legal:** En la jurisdicción de la ciudad de Salta (Sede actual: Jujuy N° 635 - Salta).

**Duración:** 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros los siguientes actos: Fraccionamiento, envasado, distribución, importación, exportación y compraventa de alimentos para consumo humano y animal, artículos de limpieza, bebidas alcohólicas y analcohólicas, como así también productos químicos para el agro, al por mayor y menor.

**Capital Social:** \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), dividido en 40 (cuarenta) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una, suscripto de la siguiente manera; cada uno de los socios 20 (veinte) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil). La integración se realiza en efectivo por el cien por ciento (100%) del capital social.

**Administración y Representación Legal:** La Administración, dirección y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y durarán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualesquiera de ellos obligará a la Sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas en favor de terceros. En el futuro podrá modificarse por decisión unánime la administración de la Sociedad, pudiendo recaer en uno o más socios la Gerencia o Gerencias de la misma. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar Gerentes, agentes, otorgar poderes especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub contratar cualquier

clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o Privado del País o del extranjero; constituir hipoteca de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El cambio de objeto, prórroga, transformación y toda otra modificación que implique asumir responsabilidad para los socios podrán resolverse por unanimidad de votos, lo que registrará también para toda modificación del Contrato Social.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 01/11/96

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.252

F. N° 89.710

#### INVERSORA S.A.

##### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Inversora S.A., a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 1996, a Hs. 20,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996 y del tratamiento de los resultados de los ejercicios mencionados.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios cerrados al 30/06/95 y 30/06/96.

5°) Consideración de la retribución a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos ejercicios.

Salta, 28 de octubre de 1996.

**El Directorio**

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 85,00

e) 31/10 al 06/11/96

O.P. N° 7.199

F. N° 89.639

**NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Noroeste Asesores S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria que se efectuará el día 21 de noviembre a Hs. 11,00 en primera convocatoria y a las Hs. 12,00 en segunda, en la Sede Social de Av. Belgrano N° 819, Salta, Ciudad. Se pondrá a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración por Asamblea de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver, conforme ley.

3°) Destino de los Resultados del Ejercicio.

4°) Consideración de la actuación del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 en exceso del límite establecido en el artículo 261 Ley 19.550

**El Directorio**

**Nota:** Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea.

**Héctor Marcelo Quierio**

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/10 al 04/11/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7.281

F. N° 89.751

**A.S.P.R.O.M.I.N.**

La Comisión Directiva de ASPROMIN convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de noviembre de 1996 a horas 8,00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3°) Consideración de Memoria, Balance e información del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio de 1995-1996.

4°) Elección de autoridades (Renovación Parcial), según artículo N° 23 del Estatuto de la Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil, Resolución N° 380/89.

**Dr. Ramiro Choke**

Secretario

Imp. \$ 12,50

**Lic. Daniel Marañón**

Presidente

e) 01/11/96

### RECAUDACION

O.P. N° 7.278

Saldo anterior.....	\$ 138.174,63
Recaudación del día 31/10/96 .....	\$ 55,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 138.230,13</b>

